



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0747_3: Planificar y gestionar la administración del buque para el transporte y la pesca”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN,
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES PESQUERAS**

Código: MAP234_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0747_3: Planificar y gestionar la administración del buque para el transporte y la pesca.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la planificación y gestión de la administración del buque para el transporte y la pesca, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Planificar la toma de provisiones y pertrechos según las necesidades, con el fin de alistar el buque para una salida segura a la mar.

- 1.1 Las necesidades de provisiones y pertrechos se calculan con antelación suficiente, en función de las existencias a bordo y de las circunstancias de la marea o viaje, con el fin de alistar el buque a la mar.
- 1.2 Las provisiones y pertrechos se estiban en gambuzas, pañoles y bodegas de pertrechos de pesca, según sus características y propiedades, con el fin de evitar daños y deterioros.
- 1.3 La toma de consumos del buque (agua, aceite, combustible, entre otros), se realiza siguiendo procedimientos previamente establecidos para preservar la seguridad, una vez comprobados los dispositivos, y evitar la contaminación del mar.
- 1.4 Las provisiones y pertrechos embarcados se registran según sus características con el fin de controlar, en todo momento, las existencias y necesidades futuras.

2. Programar las actividades del viaje o marea, cumpliendo con las condiciones normativas y contractuales preestablecidas, para la explotación del buque.

- 2.1 La carga se embarca previamente recepcionada atendiendo a las condiciones del contrato de fletamento, siguiendo los criterios establecidos por la normativa aplicable para un transporte y estiba seguros.
- 2.2 Las condiciones establecidas en la póliza de seguro se verifican según criterios contractuales, para evitar perjuicios con relación a pérdidas o daños.
- 2.3 El conocimiento de embarque se expide para su entrega al cargador, en tiempo y forma debidos, con el fin de asegurar su recepción a bordo y posibilitar su transmisión o endoso.
- 2.4 La velocidad y derrota del barco se calculan según criterios náuticos, con el fin de preservar la seguridad de la navegación, una vez realizado el chequeo de los dispositivos, y cumplir con las condiciones legales y contractuales de la póliza de fletamento.

3. Organizar las actividades administrativas y laborales, para efectuar el despacho del barco atendiendo a la normativa aplicable.

- 3.1 Los requisitos para el enrole de la tripulación establecidos en la normativa aplicable, se verifican según criterios técnicos con antelación suficiente, con el fin de posibilitar la formalización del embarque por la Autoridad Marítima.
- 3.2 La declaración de sanidad se formaliza según criterios normativos nacionales e internacionales, con el fin de justificar el estado higiénico-sanitario del buque y la tripulación.



- 3.3 El documento único aduanero se cumplimenta según criterios técnicos previamente establecidos por la normativa aplicable, para asegurar un trámite aduanero ágil y rápido.
- 3.4 La vigencia de los certificados del buque se comprueba atendiendo a criterios normativos, para posibilitar el despacho del buque a la mar.
- 3.5 La tripulación mínima fijada por la Autoridad Marítima se comprueba en relación con la tripulación a bordo, para preservar la seguridad del buque y su tripulación.
- 3.6 Los documentos para tramitar la formalización del despacho del buque a la mar, se presentan ante la Autoridad Marítima, atendiendo a criterios técnicos y normativos, para posibilitar el despacho del buque.
- 3.7 La modalidad de pesca se selecciona, según la licencia de pesca o cambios de actividad autorizados, en función de la pesca a realizar para optimizar el rendimiento del buque y reflejándolo en el Diario de Pesca.

4. Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable de acuerdo a las actividades a realizar por el buque, para garantizar el desarrollo de las mismas.

- 4.1 Los reconocimientos del buque se solicitan y planifican según la validez de los certificados y en función de los períodos de actividad y descanso, con el fin de optimizar su rendimiento.
- 4.2 Las protestas de mar por avería, naufragio, arribada, abordaje, entre otros, se formalizan atendiendo a los plazos y formas establecidos en la normativa aplicable y en los acuerdos contractuales, con el fin de iniciar el proceso de peritación y liquidación de averías.
- 4.3 Los remolques, salvamentos y auxilios marítimos se tramitan y gestionan, en función de cláusulas contractuales o normas internacionales o nacionales, para prevenir gastos y daños no justificables.
- 4.4 La protección física individual de los tripulantes y común del buque se verifica, según criterios previamente establecidos por manuales y normativa aplicable, para preservar a los mismos de riesgos externos, atentados, robos y polizonaje, entre otros.
- 4.5 Las listas de control de las actividades del buque especificadas en el manual de desarrollo del código ISM (International Safety Management), se cumplimentan según protocolos establecidos por la compañía armadora y la normativa aplicable, para preservar la seguridad de la navegación, la vida humana en la mar y evitar la contaminación.

5. Aplicar cualidades de liderazgo y trabajo en equipo para gestionar de modo eficaz los recursos y motivar a la tripulación para implementar y mantener el sistema de gestión de calidad en el buque en un proceso de mejora.

- 5.1 La gestión de las tareas y de la carga de trabajo de la tripulación se planifica teniendo en cuenta el personal de que se dispone, la



formación y competencias que tienen, las limitaciones de tiempo y recursos y la asignación de prioridades, para garantizar que los cometidos y trabajo encargado se lleva a efecto según las normas de trabajo a bordo y las reglas aplicables.

- 5.2 Las operaciones de trabajo a bordo coordinan, previa distribución para llevar a cabo las tareas necesarias siguiendo pautas de prioridad, motivando y favoreciendo la comunicación entre los miembros del equipo de trabajo clara y concisa, que permita identificar el estado actual y el previsto de las operaciones a realizar y demostrando conductas de liderazgo para garantizar que el trabajo y las operaciones se llevan a cabo como se habían planificado siguiendo las reglas aplicables, en especial las relativas a prevención de riesgos laborales.
- 5.3 Los resultados de las operaciones y trabajos realizados se evalúan teniendo en cuenta la situación y el riesgo contraído y la determinación y elaboración de opciones y decisiones sobre el modo de proceder en futuros trabajos a desarrollar a bordo para incrementar la seguridad operacional y mantener en un proceso de mejora continua el sistema de gestión de la calidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0747_3: Planificar y gestionar la administración del buque para el transporte y la pesca**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Normativa aplicada a la administración del buque

- Administración del buque: materiales: Organización Marítima Internacional (OMI); Unión Europea. Estatal. Comunidades Autónomas; Formales: Ley (OMI, Unión Europea, Estatal), costumbre, principios generales del Derecho.
- Transporte de mercancías por mar: normas establecidas en el seno de la Organización Marítima Internacional (OMI); Unión Europea; Estatales; costumbres y usos jurídicos internacionales.
- Regulación del seguro marítimo: estudio de las normas tanto nacionales como internacionales sobre el seguro marítimo, pólizas que regulan el seguro, normas que regulan la limitación de responsabilidad del naviero.
- Remolque, extracciones, hallazgos, auxilios y salvamentos en la mar: estudio de las normas establecidas en la OMI; Convenio de Naciones Unidas sobre salvamento marítimo, 1989; manuales Mersar e IMOSAR; Ley 60/62 de remolques, hallazgos, extracciones y auxilio y salvamento en el Mar; Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR). Ley de Navegación Marítima.

2. Normativa aplicada a gestión del buque



- **Ámbito técnico y mercantil:** Normas establecidas en el seno de la OMI: SOLAS, MARPOL, líneas de carga, arqueo, entre otras; Normas establecidas en el seno de la Unión Europea: Normas que regulan el aspecto de seguridad del buque y la navegación. Normas que regulan la actividad pesquera; Normas estatales (Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Ley de Régimen económico de los puertos, normas que regulan o transponen normativa comunitaria en el ámbito técnico o pesquero, entre otras).
- Normas que regulan los modos de utilización del buque: el buque: naturaleza jurídica; propiedades del buque: modos de adquirir la propiedad; Personas que intervienen en el comercio marítimo: El Capitán, personal colaborador del naviero.
- **Contratos de explotación del buque:** Normativa española. Internacional en el tráfico marítimo (pólizas de fletamento). Días de plancha. Hoja de tiempos. Transporte.
- Normas que regulan el despacho del buque: OMI (Organización Marítimo Internacional); Convenio de Facilitación del Transporte (FAL); Orden sobre el despacho del buque; Estudio de las fuentes normativas pesqueras que condicionan el despacho del buque a la mar (censo, cupos pesqueros, entre otras); Rol de Despacho y dotación, inscripción y libreta marítima; Normas laborales que condicionan el despacho del buque a la mar (contrato, inscripción y alta en la Seguridad Social, entre otras).

3. El Registro Marítimo en la administración y gestión del buque

- Registro administrativo de buques.
- Registro de carácter mercantil (El registro de Bienes Muebles- La hipoteca naval).
- Asientos registrales.
- Cuaderno Diario de Pesca electrónico.

4. Logística del transporte marítimo en la administración y gestión del buque

- Previsión de provisiones y pertrechos.
- Estudio de almacenamiento y segregación de alimentos.

5. Liderazgo y gestión de personal en la administración y gestión del buque

- Gestión de equipos.
- Evaluación de competencias.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.



- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habitarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.
- Interpretar la documentación técnica específica tanto si está editada en castellano, como en las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas donde se ubique profesionalmente o/y en la lengua extranjera de uso más frecuente en el sector.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0747_3: Planificar y gestionar la administración del buque para el transporte y la pesca”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar y gestionar la



administración del buque para el transporte y la pesca, conforme a las instrucciones y especificaciones dadas en una orden de trabajo, cumpliendo la normativa sobre el trabajo en el sector pesquero. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Planificar la toma de provisiones y pertrechos en función de las circunstancias del viaje o marea.
2. Programar las actividades del viaje o marea cumpliendo las condiciones del contrato.
3. Organizar el despacho del barco conforme a la normativa aplicable.
4. Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable según las actividades a realizar por el buque.
5. Aplicar cualidades de liderazgo y trabajo en equipo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación específica requerida por la situación profesional de evaluación y de la documentación completa de un buque con certificados, títulos y contratos. Orden de trabajo.
- Se podrá comprobar la respuesta a contingencias tales como la salida del buque en día u hora inhábil, entre otras.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de



desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la planificación de la toma de provisiones y pertrechos (arranchado).</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cálculo de las necesidades de provisiones y pertrechos.- Estiba de provisiones, pertrechos y combustibles.- Toma de consumos (criterios Convenio MARPOL). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la programación del viaje o marea, cumpliendo las condiciones del contrato.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Embarque de la carga a bordo.- Verificación de las condiciones establecidas en la póliza de seguro.- Expedición de los conocimientos de embarque.- Cálculo de la velocidad y derrota del barco. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Fiabilidad en la organización del despacho del barco conforme a la normativa aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de los requisitos para el enrole de la tripulación.- Formalización de la declaración de sanidad.- Cumplimentación del documento único aduanero.- Comprobación de la vigencia de los certificados del buque, tripulación mínima fijada por la autoridad Marítima.- Presentación ante la Autoridad Marítima los documentos para tramitar la formalización del despacho.- Selección de la modalidad de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Exactitud en la supervisión del cumplimiento de la normativa aplicable según las actividades a realizar por el buque.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de reconocimientos.- Formalización de las protestas de mar.- Tramitación y gestión de los remolques, salvamentos y auxilios marítimos.- Verificación de la protección física individual de los tripulantes y común del buque.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentación de las listas de control de las actividades del buque especificadas en el manual de desarrollo del código ISM (International Safety Management). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Pertinencia en la aplicación de las cualidades de liderazgo y trabajo en equipo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de la gestión de las tareas y de la carga de trabajo de la tripulación. - Coordinación de las operaciones de trabajo a bordo. - Evaluación de los resultados de las operaciones y trabajos realizados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental.</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Arrancha el buque planificando el avituallamiento para el viaje y/o marea en función de las necesidades de los mismos, recepciona provisiones, pertrechos y combustibles verificando las características y propiedades de los mismos, controla su almacenamiento y estiba a son de mar en la forma y lugares establecidos atendiendo a sus características, efectuando la toma de consumos conforme a los criterios MARPOL.</i></p>
3	<p><i>Arrancha el buque planificando el avituallamiento para el viaje y/o marea en función de las necesidades de los mismos, recepciona provisiones, pertrechos y combustibles verificando las características y propiedades de los mismos, controla su almacenamiento y estiba a son de mar en la forma y lugares establecidos atendiendo a sus características, efectuando la toma de consumos conforme a los criterios MARPOL, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Arrancha el buque planificando el avituallamiento para el viaje y/o marea en función de las necesidades de los mismos, recepciona provisiones, pertrechos y combustibles verificando las características y propiedades de los mismos, controla su almacenamiento y estiba a son de mar en la forma y lugares establecidos atendiendo a sus características, efectuando la toma de consumos conforme a los criterios MARPOL, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>

1	<i>No planifica la toma de provisiones y pertrechos.</i>
---	----------------------------------------------------------

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para programar el viaje o marea, embarca la carga a bordo, atendiendo a las condiciones del contrato de fletamento. Verifica las condiciones establecidas en la póliza de seguro, para evitar perjuicios con relación a pérdidas o daños. Expide los conocimientos de embarque, en tiempo y forma debidos, con el fin de asegurar su recepción a bordo y posibilitar su transmisión o endoso. Calcula la velocidad y derrota del barco, una vez realizado el chequeo de los dispositivos.</i>
3	<i>Para programar el viaje o marea, embarca la carga a bordo, atendiendo a las condiciones del contrato de fletamento. Verifica las condiciones establecidas en la póliza de seguro, para evitar perjuicios con relación a pérdidas o daños. Expide los conocimientos de embarque, en tiempo y forma debidos, con el fin de asegurar su recepción a bordo y posibilitar su transmisión o endoso. Calcula la velocidad y derrota del barco, una vez realizado el chequeo de los dispositivos, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para programar el viaje o marea, embarca la carga a bordo, atendiendo a las condiciones del contrato de fletamento. Verifica las condiciones establecidas en la póliza de seguro, para evitar perjuicios con relación a pérdidas o daños. Expide los conocimientos de embarque, en tiempo y forma debidos, con el fin de asegurar su recepción a bordo y posibilitar su transmisión o endoso. Calcula la velocidad y derrota del barco, una vez realizado el chequeo de los dispositivos, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No programa el viaje o marea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para organizar el despacho del barco conforme a la normativa aplicable, verifica los requisitos para el enrole de la tripulación, con el fin de posibilitar la formalización del embarque por la Autoridad Marítima. Formaliza la declaración de sanidad, con el fin de justificar el estado higiénico-sanitario del buque y la tripulación. Cumplimenta el documento único aduanero, para asegurar un trámite aduanero ágil y rápido. Comprueba la vigencia de los certificados del buque, tripulación mínima fijada por la autoridad Marítima, para preservar la seguridad del buque. Presenta ante la Autoridad Marítima los documentos para tramitar la formalización del despacho. Selecciona la modalidad de pesca, para optimizar el rendimiento del buque y reflejándolo en el Diario de Pesca.</i>
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3	<p><i>Para organizar el despacho del barco conforme a la normativa aplicable, verifica los requisitos para el enrole de la tripulación, con el fin de posibilitar la formalización del embarque por la Autoridad Marítima. Formaliza la declaración de sanidad, con el fin de justificar el estado higiénico-sanitario del buque y la tripulación. Cumplimenta el documento único aduanero, para asegurar un trámite aduanero ágil y rápido. Comprueba la vigencia de los certificados del buque, tripulación mínima fijada por la autoridad Marítima, para preservar la seguridad del buque. Presenta ante la Autoridad Marítima los documentos para tramitar la formalización del despacho. Selecciona la modalidad de pesca, para optimizar el rendimiento del buque y reflejándolo en el Diario de Pesca.</i></p>
2	<p><i>Para organizar el despacho del barco conforme a la normativa aplicable, verifica los requisitos para el enrole de la tripulación, con el fin de posibilitar la formalización del embarque por la Autoridad Marítima. Formaliza la declaración de sanidad, con el fin de justificar el estado higiénico-sanitario del buque y la tripulación. Cumplimenta el documento único aduanero, para asegurar un trámite aduanero ágil y rápido. Comprueba la vigencia de los certificados del buque, tripulación mínima fijada por la autoridad Marítima, para preservar la seguridad del buque. Presenta ante la Autoridad Marítima los documentos para tramitar la formalización del despacho. Selecciona la modalidad de pesca, para optimizar el rendimiento del buque y reflejándolo en el Diario de Pesca.</i></p>
1	<p><i>No organiza el despacho del barco.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable según las actividades a realizar por el buque, planifica reconocimientos en función del período de vigencia de los certificados y los periodos de actividad y descanso. Formaliza las protestas de mar atendiendo a los plazos y formas establecidos en la normativa aplicable y en los acuerdos contractuales. Tramita y gestiona los remolques, salvamentos y auxilios marítimos, para prevenir gastos y daños no justificables. Verifica la protección física individual de los tripulantes y común del buque, preservando a los mismos de riesgos externos, atentados, robos y polizonaje. Cumplimenta las listas de control de las actividades del buque especificadas en el manual de desarrollo del código ISM (International Safety Management), para preservar la seguridad de la navegación, la vida humana y evitar la contaminación.</i></p>
3	<p><i>Para supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable según las actividades a realizar por el buque, planifica reconocimientos en función del período de vigencia de los certificados y los periodos de actividad y descanso. Formaliza las protestas de mar atendiendo a los plazos y formas establecidos en la normativa aplicable y en los acuerdos contractuales. Tramita y gestiona los remolques, salvamentos y auxilios marítimos, para prevenir gastos y daños no justificables. Verifica la protección física individual de los tripulantes y común del buque, preservando a los mismos de riesgos externos, atentados, robos y polizonaje. Cumplimenta las listas de control de las actividades del buque especificadas en el manual de desarrollo del código ISM (International Safety Management), para preservar la seguridad de la navegación, la vida humana y evitar la contaminación, pero</i></p>

	<i>comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable según las actividades a realizar por el buque, planifica reconocimientos en función del período de vigencia de los certificados y los periodos de actividad y descanso. Formaliza las protestas de mar atendiendo a los plazos y formas establecidos en la normativa aplicable y en los acuerdos contractuales. Tramita y gestiona los remolques, salvamentos y auxilios marítimos, para prevenir gastos y daños no justificables. Verifica la protección física individual de los tripulantes y común del buque, preservando a los mismos de riesgos externos, atentados, robos y polizonaje. Cumplimenta las listas de control de las actividades del buque especificadas en el manual de desarrollo del código ISM (International Safety Management), para preservar la seguridad de la navegación, la vida humana y evitar la contaminación, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No supervisa el cumplimiento de la normativa aplicable.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<i>Para aplicar las cualidades de liderazgo y trabajo en equipo, planifica la gestión de las tareas y de la carga de trabajo de la tripulación teniendo en cuenta el personal, la formación y competencias, las limitaciones de tiempo y recursos y la asignación de prioridades. Coordina las operaciones de trabajo a bordo, motivando y favoreciendo la comunicación, que permita identificar el estado actual y el previsto de las operaciones, demostrando conductas de liderazgo, en especial las relativas a prevención de riesgos laborales. Evalúa los resultados de las operaciones y trabajos realizados teniendo en cuenta la situación y el riesgo contraído y elabora las decisiones sobre el modo de proceder en futuros trabajos para incrementar la seguridad y mantener en un proceso de mejora continua.</i>
3	<i>Para aplicar las cualidades de liderazgo y trabajo en equipo, planifica la gestión de las tareas y de la carga de trabajo de la tripulación teniendo en cuenta el personal, la formación y competencias, las limitaciones de tiempo y recursos y la asignación de prioridades. Coordina las operaciones de trabajo a bordo, motivando y favoreciendo la comunicación, que permita identificar el estado actual y el previsto de las operaciones, demostrando conductas de liderazgo, en especial las relativas a prevención de riesgos laborales. Evalúa los resultados de las operaciones y trabajos realizados teniendo en cuenta la situación y el riesgo contraído y elabora las decisiones sobre el modo de proceder en futuros trabajos para incrementar la seguridad y mantener en un proceso de mejora continua, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para aplicar las cualidades de liderazgo y trabajo en equipo, planifica la gestión de las tareas y de la carga de trabajo de la tripulación teniendo en cuenta el personal, la formación y competencias, las limitaciones de tiempo y recursos y la asignación de prioridades. Coordina las operaciones de trabajo a bordo, motivando y favoreciendo la comunicación, que permita identificar el estado actual y el previsto de las operaciones, demostrando conductas de liderazgo, en especial las relativas a prevención de riesgos laborales. Evalúa los resultados de las operaciones y trabajos realizados</i>

	<i>teniendo en cuenta la situación y el riesgo contraído y elabora las decisiones sobre el modo de proceder en futuros trabajos para incrementar la seguridad y mantener en un proceso de mejora continua, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No aplica las cualidades de liderazgo ni trabajo en equipo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

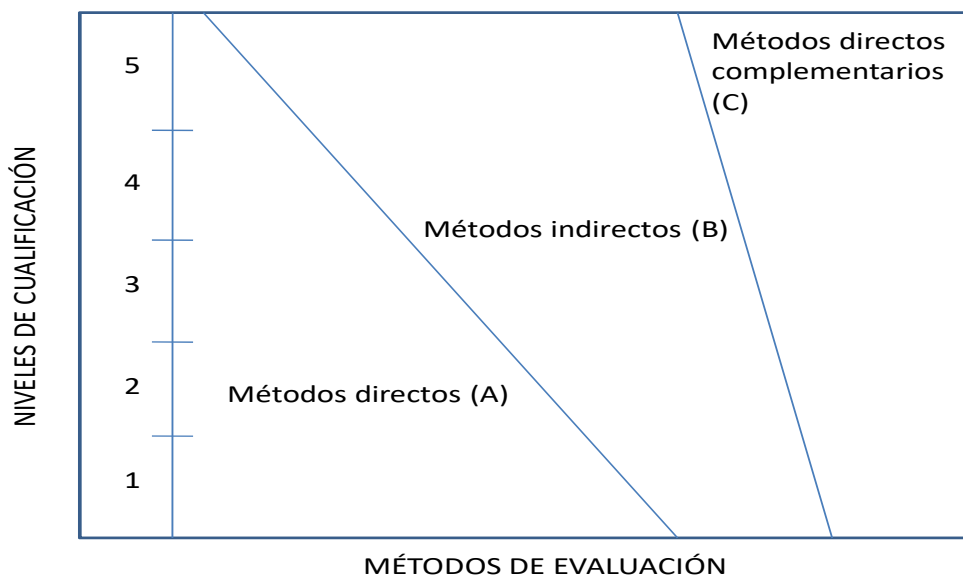
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de la planificación y gestión de la administración del buque para el transporte y la pesca, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto



definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se recomienda disponer de la documentación completa y en vigor de un buque, que esté en el censo operativo de buques, así como de los impresos de modelos oficiales para la tramitación de los mismos según la autoridad competente: modelos de certificados, enrole de tripulantes, entre otros.

Se recomienda disponer de distintas fuentes para la obtención de información, tales como normativa aplicable, medios informáticos y acceso a Internet.



Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o resolución de problemas, presentando por ejemplo una situación problemática de gestión en la que falte algún certificado del buque, la titulación de algún tripulante no sea la adecuada para el cargo a desempeñar en el buque o algún problema acaecido a bordo del buque.